ORDEN DE SERVICIO

	ORDEN DE SERVICIO N° 01	O.C. Institucional N° 49

Nivel de Entidad:	MUNICIPALIDAD		Fecha de Emisión: 25/03/2019
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	360880	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 10/2019
Descripción del Llamado: Mantenimientos y Reparaciones de Acondicionadores de Aires			
Proveedor:	Frio Lar Refrigeración - Rep. Legal Junior Andrés Haettinger Hiert		RUC: 5020745-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado de 12.000 BTU y 18.000 BTU	Unidad	N/A	N/A	12	300.000	3.600.000
2	2	Instalación de aire acondicionado de 24.000 BTU y 12.000 BTU	Unidad	N/A	N/A	3	400.000	1.200.000
3	3	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado 60.000 BTU	Unidad	N/A	N/A	1	4.100.000	4.100.000
4	4	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado de 36.000 BTU	Unidad	N/A	N/A	3	550.000	1.650.000
5	5	Mantenimiento y reparación de heladera 320 litros	Unidad	N/A	N/A	1	750.000	750.000
							TOTAL	11.300.000

SON GUARANÍES: ONCE MILLONES TRESCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 25/03/2019	Hasta: Cumplimiento Total de Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los servicios adjudicados deberán ser entregados hasta 15 días después de la emisión de la orden de servicio desde las 07:00 horas hasta 13:00 horas de lunes a viernes en el local de la Municipalidad de Nueva Esperanza - calle Yvyrapyta entre Cedro y Palma.-

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Nueva Esperanza - calle Yvyrapyta entre Cedro y Palma.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% de valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: EJECUTIVO MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	30	1	14	8.300.000
2019	1	2	0	0	240	30	1	14	3.000.000
								Total:	11.300.000

Frio Lar Refrigeración 5020745-8	25/03/2019	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.